

CODIGO BPIN N°:	2025854300002		
CONTRATO N°:	049 DE 2025	29-JUL-2025	INT-SMC-013-2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA SINTÉTICA IETIT SECCIÓN B DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD"		
CONTRATISTA:	JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S		
NIT/ C.C:	900.903.344-9		
REPRESENTANTE LEGAL:	YURY ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.118.561.079 DE YOPAL		
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$86.019.440,00)		
ANTICIPO (%):	N/A		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°1	15-OCT-2025	VEINTISEIS (26) DIAS	
REINICIO N°1	10-NOV-2025		
ADICION N°1	N/A	N/A	\$ N/A
VALOR FINAL:	N/A		
MAYORES Y MENORES N°1	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	31-OCT-2025	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	26-DIC-2025
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PAGO TOTAL		N/A	N/A
VALOR A PAGAR:	\$ 00.00		
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	01 – AGOSTO – 2025	
	HASTA:	26 – DICIEMBRE – 2025	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	CERO (0) PAGOS		
% DE AVANCE FISICO:	100.00%	26-DIC-2025	
MUNICIPIO:	TRINIDAD, CASANARE		

A los 14 días del mes de **ENERO** del año **2026**, los suscritos **YURY ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ**, con cedula de ciudadanía **1.118.561.079**, representante legal de **JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S**, con NIT **900.903.344-9** como Contratista de Interventoría, **WILFRAN GUTIERREZ TORRES**, SUPERVISOR y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Interventoría N°**049 DE 2025**, correspondiente al periodo (día **01** mes **AGOSTO** año **2025**, al día **26** mes **DICIEMBRE** año **2025**) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 1 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

CONSIDERANDO.

1. Que el día **29** del mes de **JULIO** del año **2025**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N° **049 DE 2025** con el contratista **JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S**, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA SINTÉTICA IETIT SECCIÓN B DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD"**.
2. Que el día el día **01** de **AGOSTO** de **2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría N°**049 DE 2025**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, la Cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría N°**049 DE 2025**, señala como forma de pago la siguiente: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
4. Que el día **15** días del mes de **OCTUBRE** de **2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE SUSPENSIÓN No.1. del contrato de interventoría N°**049 de 2025**, basados en los motivos expresados por los contratistas de obra e interventoría en los oficios presentados los días 14 de octubre de 2025.
5. Que el día **10** días del mes de **NOVIEMBRE** de **2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE REINICIO No.1. del contrato de interventoría N°**049 de 2025**, dando continuidad con el seguimiento y control a las actividades del contrato de obra.
6. Que el día **26** del mes de **DICIEMBRE** del año **2025**, se suscribió el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de interventoría N° **049 DE 2025**, donde se establecieron los siguientes pendientes:
 - ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.

- ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
- ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría.
- ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
- ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.
- ✓ Oficio expedido por el director de la interventoría en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.
- ✓ Certificado de los planos récord, retie y retilap.

7. Que el día **14** del mes **ENERO** del año de **2026**, **JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S**, contratista de interventoría, hizo entrega a satisfacción de los pendientes enunciados en el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de interventoría N° **049 DE 2025**.

8. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT
1	Especialista de proyecto (Cate.4) (Ingeniero civil y/o Arquitecto) con especialización a fin al objeto del proyecto	mes	4
2	Profesional (Cat. 8) Residente (Arquitecto y/o Ingeniero)	mes	4
3	Ensayos de laboratorio sobre concreto hidráulico, (incluye laboratorista) cada 40 m3	und	2
4	Vehículo tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 1300 cc hasta 1999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible	mes	4
5	Alquiler Oficina	mes	4
6	Elaboración fotografías y procesamiento de documentos	mes	4

9. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de Interventoría N°**049 DE 2025**, fue del 100,00%.

10. Que según el balance restante del contrato de Interventoría N° **049 DE 2025** es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR DEL CONTRATO	\$86.019.440,00	
VALOR EJECUTADO		\$ 0,00
SALDO A LIBERAR		\$0,00
VALOR A PAGAR EN LIQUIDACION		\$86.019.440,00
SUMAS IGUALES	\$86.019.440,00	\$86.019.440,00

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 3 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



11. Que **JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S.**, con la respectiva revisión del supervisor, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día **01** mes **AGOSTO** año **2025**, al día **26** mes **DICIEMBRE** año **2025**).
12. Que, de acuerdo con el porcentaje de avance avalado por el supervisor, durante la ejecución del Contrato de Interventoría N°**049 DE 2025**, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago en liquidación de la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$86.019.440,00)**.
13. Que **JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S.**, contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago en el acta de liquidación del Contrato de Interventoría N°**049 DE 2025**, ejecutado por **JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S.**, soportando el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día **01** mes **AGOSTO** año **2025**, al día **26** mes **DICIEMBRE** año **2025**) de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral **8** de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder en el pago de la liquidación, la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$86.019.440,00)**, la cual se pagará en el acta de liquidación del contrato en mención, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral **3** de las consideraciones del presente documento, el cual debe coincidir con el consignado en la factura y se depositará a la cuenta bancaria relacionada a continuación.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORRO	62900001553	BANCOLOMBIA S.A.

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°049 DE 2025	\$86.019.440,00
% DE AVANCE	100 %
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	\$0,00
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$86.019.440,00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$0,00

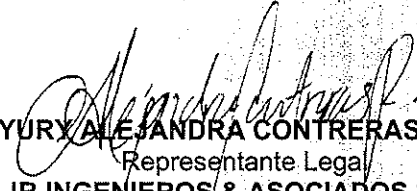
TERCERO: La firma **JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S.**, con la suscripción de la presente acta manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente del Contrato de Interventoría N° **049 DE 2025**, son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad, así mismo la presente acta no exime al Contratista de interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 4 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

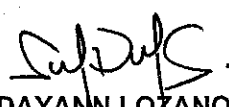
COPIA CONTROLADA

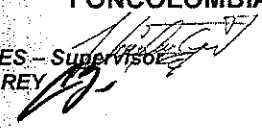
CUARTA: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N° **049 DE 2025**.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los **14** días del mes de **ENERO** del año **2026**.


YURY ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ
Representante Legal
JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S
Contratista de Interventoría


WILFRAN GUTIERREZ TORRES
Supervisor


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA


Proyectó: Ing. **WILFRAN GUTIERREZ TORRES** – Supervisor
Revisó: Abg. **CARLOS HERNANDO CORZO REY**
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
VoBo: **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**
Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA